



Resolución Directoral Ejecutiva N° 157-2023/APCI-DE

Miraflores, 12 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 1487-2023-APCI/DOC de fecha 11 de diciembre de 2023 de la Dirección de Operaciones y Capacitación, el Informe N° 0797-2023-APCI/OGA-UAP de la Unidad de Administración de Personal y el Memorándum N° 0903-2023-APCI/OGA de fecha 12 de diciembre de 2023 de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, a cargo de ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional, también llamada cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo, y goza de autonomía técnica, económica, presupuestal y administrativa;

Que, el artículo 5 y 44 del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado por el Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias, establecen dentro de la estructura orgánica de la APCI a la Subdirección de Beneficios, como unidad orgánica de la Dirección de Operaciones y Capacitación;

Que, con Memorándum N° 1487-2023-APCI/DOC de fecha 11 de diciembre de 2023 la Dirección de Operaciones y Capacitación informa que el señor José Castro Polanco, Subdirector de Beneficios de la APCI, hará uso efectivo de su periodo vacacional del 12 al 21 de diciembre de 2023 y propone que la señora Luisa Torres Verona asuma el encargo de funciones como



Subdirectora de Registros; solicitud que fue remitida por la Oficina General de Administración con Memorándum N° 0903-2023-APCI/OGA de fecha 12 de diciembre de 2023;

Que, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio, resulta necesario encargar las funciones de Subdirector de Beneficios de la Dirección de Operaciones y Capacitación de la APCI, en tanto dure la ausencia del Titular;

Con el visado de la Dirección de Operaciones y Capacitación, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de APCI, aprobado por el Decreto Supremo N° 028-2007-RE, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar del 12 al 21 de diciembre de 2023, las funciones de Subdirector de Beneficios de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI a la señora Luisa Torres Verona, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral Ejecutiva.

Artículo 2.- Remitir la presente Resolución Directoral Ejecutiva a la Oficina General de Administración – Unidad de Administración de Personal – a la Dirección de Operaciones y Capacitación; y, a la señora Luisa Torres Verona, para las acciones correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI (<https://www.gob.pe/apci>).

Regístrese y comuníquese.